



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** las provincias de Loja, Los Ríos, Bolívar, Manabí, Guayas, Esmeraldas y El Oro, se encuentran en los actuales momentos sometidas a un riguroso invierno, por el fenómeno de El Niño, el mismo que ha destruido en forma total los cultivos, generando una grave crisis agrícola y económica;
- Que** los pequeños y medianos agricultores de dichas provincias, deudores al Banco Nacional de Fomento, se ven imposibilitados de pagar los préstamos atorgados para agricultura y ganadería, por lo que es necesario reprogramar los créditos vencidos; medida que no conlleva a la condonación de los mismos;
- Que** el Banco Nacional de Fomento, ha procedido a seguir juicios coactivos y rematar las pequeñas unidades de producción agrícola y pecuaria, así como sus modestas viviendas y, es indispensable suspender momentáneamente los indicados juicios; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Exhortar al Directorio del Banco Nacional de Fomento, disponga se analice la situación de cada uno de los pequeños y medianos agricultores, deudores de hasta diez mil dólares y se llegue a acuerdos individuales en cada caso, para lo cual, podrá resolver la suspensión de los juicios coactivos que se encuentren en trámite en las provincias de Loja, Los Ríos, Bolívar, Manabí, Guayas, Esmeraldas y El Oro y reprogramar los créditos vencidos.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dos.

H. JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL